

ADIGIO SA
INFORME DE COMISARIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

A los señores accionistas

De ADIGIO SA

En cumplimiento con las obligaciones del Comisario que ustedes, señores Accionistas, me delegaron, informo a continuación el resultado de la gestión realizada.

- 1.- He revisado el libro de Actas de Juntas de Accionistas y los Administradores han cumplido con las disposiciones determinadas.
- 2.- De acuerdo a las disposiciones de la Superintendencia de Compañía, ADIGIO S.A. como una compañía PYMES presento sus estados financieros bajo las normas NIF (Normas Internacionales de Información Financiera).
- 3.- Los libros de Actas de Juntas General de Accionistas, y los libros de Actas de Directorios se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones Legales Vigentes.
- 4.- Los comprobantes de Contabilidad y soportes de los mismos se llevan de acuerdo con las disposiciones legales y tributarias vigentes.
- 5.- Se han cumplido con la presentación de declaración y pagos de todas las Obligaciones Tributarias vigentes. Figurando a la presente fecha en LISTA BLANCA, Y SIN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PENDIENTES.
- 6.- Las políticas y procedimiento diseño para ADIGIO S.A. permite tener un control Interno contable, administrativo adecuado con un alto estándar de seguridad, que permite que los diferentes Activos Físicos o Financieros estén salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones han sido registradas adecuadamente para obtener Estados Financieros de acuerdo a los principios de contabilidad, registro y presentación de Estados Financieros.
- 7.- Se me proporciono total independencia y libre acceso a toda la información que tiene relación con la Actividad de ADIGIO S.A. cumpliendo con mis obligaciones profesionales en el trabajo asignado, brindándose derecho ilimitado de inspección y vigilancia, en forma razonable sobre las operaciones de la compañía, sin dependencia de la administración y en interés de ustedes Señores Accionistas y de la Administración de la Compañía.
- 8.- En mi opinión la Administración de ADIGIO S.A. ha cumplido razonablemente las normas legales y estatutarias, así como todas aquellas resoluciones dictadas por los accionistas.

Este informe es solo para uso de los Directores y Administradores de ADIGIO S.A. así como para la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

De los señores Accionistas y Administradores, muy atentamente.



Ing. María Mendoza T.
RUC 1309589297001
COMISARIO